



BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE

Depósito Legal M. 3919-1963

MINISTERIO DEL AIRE

ORDENES

SUBSECRETARIA DEL AIRE

DIRECCION DE PERSONAL

NOMBRAMIENTOS

Orden Ministerial núm. 1.348/77.—
Nombro Jefe de los Servicios de Sanidad de la Tercera Región Aérea al Coronel Médico del Cuerpo de Sanidad del Aire, don Feliciano Merayo Magdaleno, actualmente en expectación de destino en el Centro de Investigación de Medicina Aeronáutica.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 1.349/77.—
Por estar declarado apto y de acuerdo

con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 6 del actual, al Teniente de la Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos del Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos, don Félix García Mazas, continuando en la Jefatura del Servicio de Transmisiones.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

MATRIMONIOS

Orden Ministerial núm. 1.350/77.—
Cumplidos los trámites que previenen la Ley de 13 de noviembre de 1957 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 135) y Orden aclaratoria de 27 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 132), se concede autorización para contraer matrimonio con doña María Belén Conthe y Gutiérrez, al Alférez Eventual de la IMEC-EA., don Rafael Terol Esteban, del Primer Escuadrón de Transmisiones.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

COMPLEMENTOS DE DESTINO

Orden Ministerial núm. 1.351/77.—
De conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º de la Orden ministerial número 566/1973, de 2 de marzo («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 27), se asigna el factor 0,03, con efectos de 1 de abril pasado, al Capitán del Arma de Aviación, Escala de Tropas y Servicios, don Juan Oliver Bauza, del Escuadrón de Vigilancia Aérea núm. 7, por hallarse en posesión del título correspondiente y ocupar vacante de plantilla de su especialidad.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

VACANTES

PROVISION NORMAL

Orden Ministerial núm. 1.352/77.—
Vacantes las plazas relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas en turno de provisión normal, se anuncian por la presente Orden con arreglo a lo dispuesto en la Orden ministerial núm. 2736/73, de 15 de octubre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» núm. 125).

CUERPO DE INGENIEROS AERONAUTICOS

Escala de Ingenieros Aeronáuticos

	Tte. Coronel	Comandante
Maestranza Aérea de Albacete	1	—
Estado Mayor Mando Defensa Aérea	—	1

Escala de Ingenieros Técnicos Aeronáuticos

Aerotecnia

	Indistintas de Comte., Capitán o Tte.	
Mando de Material	1	(a)
Ala Mixta núm. 46	1	
301 Escuadrón de Fuerzas Aéreas	1	

Aeronáutica

Jefatura del Servicio de Transmisiones
 Ala Mixta núm. 46

Indistintas de
 Comte., Capitán o Tte.

1
 2

Química

Servicio de Armamento de la Tercera Región Aérea
 Ala Mixta núm. 46

1
 1
 1 (b)

CUERPO JURIDICO DEL AIRE

Asesoría General del Ministerio
 Auditoría de la Segunda Región Aérea
 Secretario Relator de la Segunda Región Aérea
 Auditoría de la Tercera Región Aérea

Capitán

1 (c)
 1 (c)
 1
 1 (c)

CUERPO DE INTENDENCIA DEL AIRE

Parque Central de Intendencia
 Maestranza Aérea de Madrid
 Maestranza Aérea de Albacete
 Servicios de Intendencia de la Tercera Región Aérea
 Zona Territorial de Industria núm. 4
 Ala núm. 37

Comandante Capitán o Tte.

— 1
 1 1
 — 1
 1 —
 — 1 (d)

CUERPO DE INTERVENCION DEL AIRE

Sector Aéreo de Salamanca
 Sector Aéreo de Valladolid
 Sector Aéreo de Cataluña
 Servicios Intervención Zona Aérea de Canarias

Indistintas de
 Comandante o Capitán

1
 1
 1
 1

CUERPO DE FARMACIA DEL AIRE

Equipo de Farmacia de Getafe
 Equipo de Farmacia de Logroño

1
 1

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES DEL AIRE

Archivo General e Histórico del Aire
 Dirección de Personal
 Mando de Material
 Jefatura del Servicio de Combustibles
 Estado Mayor de la Primera Región Aérea
 Estado Mayor de la Zona Aérea de Canarias
 Ala núm. 14
 Ala núm. 22
 Estado Mayor del Mando de la Defensa Aérea

Indistintas de
 Comte., Capitán o Tte.

2
 1
 1
 1
 1
 1
 1
 1
 2

- a) Curso Superior de Mecanización.
- b) De nueva creación.
- c) Puede ser Comandante.
- d) ABAST.

ASCENSOS

Orden Ministerial núm. 1.353/77.— Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo de Teniente Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, con antigüedad de 29 de abril de 1977, al Subteniente Auxiliar de dicho Cuerpo don Emilio Barberán Martínez, del Ala núm. 11, continuando en dicho destino hasta que se le asigne otro de plantilla.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

Orden Ministerial núm. 1.354/77.— Por estar declarado apto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se concede el ascenso al empleo superior inmediato, con antigüedad de 29 de abril de 1977, al Sargento primero Auxiliar del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares don Juan López Gil, continuando en la Inspección de Tropas y Servicios.

Madrid, 4 de mayo de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

PERSONAL CIVIL**VACANTES****LIBRE DESIGNACION**

Orden Ministerial núm. 1.355/77.— Para ser cubierta con arreglo a lo establecido en el artículo 72.1 y 3 del Reglamento de Funcionarios Civiles al Servicio de la Administración Militar (Decreto 703/1976, de 5 de marzo, «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 49), se anuncia una vacante en el Alto Estado Mayor (Estado Mayor Combinado), que puede ser ocupada indistintamente por funcionarios del Cuerpo General Administrativo o Auxiliar, que estén en posesión del idioma inglés.

Las instancias serán cursadas a esta Subsecretaría (Dirección de Personal), en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» debiendo acompañar a las solicitudes declaración jurada de servicios e informe del Jefe respectivo.

Madrid, 6 de mayo de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

RECTIFICACION DE APELLIDOS

Orden Ministerial núm. 1.356/77.— Vista la instancia promovida por don Manuel Fernández Belber, funcionario del Cuerpo General Administrativo, con destino en la Base Aérea de Málaga, en la que solicita rectificación del apellido Belber, con el que aparece en la documentación de este Ministerio, por el de Belber, que es el que figura en la inscripción del Registro Civil correspondiente, y comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de conformidad con lo preceptuado en la R. O. Circular de 25 de septiembre de 1878, y en relación con el artículo 192 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, que en lo sucesivo figure como Belber, debiendo efectuarse la rectificación correspondiente en la documentación del interesado.

Madrid, 5 de mayo de 1977.

FRANCO IRIBARNEGARAY

Disposiciones de otros Departamentos**MINISTERIO DEL EJERCITO****CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR***Orden de San Hermenegildo*

El Rey (Q. D. G.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha dignado conceder las condecoraciones que se indican al personal de las distintas Armas y Cuerpos que figuran en la presente relación.

EJERCITO DEL AIRE

Placas pensionadas con 20.000 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión.

ARMA DE AVIACIÓN

Teniente Coronel, fallecido, don Mariano Pérez Jaraiz, con antigüedad de 15 de diciembre de 1976, a partir de 1 de enero de 1977. Cursó la documentación la Segunda Región Aérea.

Placas pensionadas con 9.600 pesetas anuales, previa deducción de las cantidades percibidas por la anterior pensión.

ARMA DE AVIACIÓN

Teniente Coronel, activo, don Santiago Martínez Zárate, con antigüedad de 18 de enero de 1977, a partir de 1 de febrero de 1977. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Intervención

Comandante Interventor, activo, don José Luis Díaz de León, con antigüedad de 27 de diciembre de 1976, a partir de 1 de enero de 1977. Cursó la documentación la Zona Aérea de Canarias.

La antigüedad que se le asigna es la de su solicitud, como comprendido en el artículo 20 del vigente Reglamento de la Orden.

Cruces pensionadas con 4.800 pesetas anuales.

Ingenieros Aeronáuticos

Capitán, activo, don Diego Fernández Margallo, con antigüedad de 1 de enero de 1977, a partir de 1 de enero de 1977. Cursó la documentación la Subsecretaría de Aviación Civil.

Madrid, 4 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

(Del «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 97, de fecha 30 de abril de 1977.)

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 30 de abril de 1977 por la que se determina el destino del recargo por mora de las cuotas de la Seguridad Social ingresadas fuera de plazo.

Ilustrísimos señores:

El artículo 18 de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 dispone que las cuotas que se ingresen fuera de plazo tendrán un recargo del 10 o del 20 por 100, según se ingresen dentro del mes siguiente al plazo de ingreso voluntario o una vez transcurrido dicho mes.

Por su parte, el artículo 48, número 3, de la Orden de 28 de diciembre de 1966, por la que se establecen normas para la aplicación y desarrollo en

materia de campo de aplicación, afiliación, cotización y recaudación en período voluntario en el Régimen General de la Seguridad Social, dispone que el recargo por mora se destinará a los fines actualmente previstos en las disposiciones que regulan su aplicación. Se remite así la mencionada Orden ministerial a una serie de disposiciones correspondientes a una etapa de la previsión social que fue superada por la publicación de la Ley de Bases de la Seguridad Social de 28 de diciembre de 1963. Desde esta óptica, se hace ineludible reconsiderar la distribución que debe hacerse de los ingresos obtenidos en concepto de recargo por mora, en base a un doble criterio. Primero, que dichos ingresos deben afectarse a fines propios de Seguridad Social. Segundo, que su peculiar origen aconseja aplicarlos al perfeccionamiento de los servicios de vigilancia y control de la cotización, especialmente tras la creación del Fondo de Garantía Salarial, que impone, como pre-

supuesto ineludible de su funcionamiento, un efectivo control del cumplimiento por parte de las Empresas de sus obligaciones económicas respecto de la Seguridad Social.

En su virtud, este Ministerio, en uso de las facultades otorgadas por el artículo 4.1, b), de la Ley General de la Seguridad Social, ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—El importe del recargo por mora establecido en el artículo 18 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 30 de mayo de 1974 que abonen las Empresas por los ingresos de cuotas efectuados fuera de plazo será distribuido, deducidos los gastos de administración, por la correspondiente Entidad gestora en la siguiente forma:

1. Para la Mutualidad de la Previsión, el mismo porcentaje destinado en la actualidad a tal finalidad.

2. Para hacer frente a los gastos y atenciones derivados de la actividad de vigilancia e inspección, el resto de lo recaudado por recargo por mora.

DISPOSICION FINAL

Se faculta a la Subsecretaría de la Seguridad Social para resolver cuantas cuestiones de carácter general puedan plantearse en la aplicación de la presente Orden, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de abril de 1977.

RENGIFO CALDERÓN

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Ministerio y Subsecretario de la Seguridad Social.

(Del «B. O. del Estado» núm. 106, de 4 de mayo de 1977, Disposición 11.139.)

ANUNCIOS OFICIALES

I B E R I A

LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, S. A.

Subdirección Aprovisionamiento y Contratación

Convoca Concurso para el suministro de diversas prendas y artículos de vestuario, para uniformidad del personal de la Compañía.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Subdirección de Aprovisionamiento y Contratación, Capitán Haya, 34, planta 5.ª, Madrid-20.

La admisión de ofertas caduca a las quince horas, del día 30 de mayo próximo.

Los anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.
Madrid, 2 de mayo de 1977

MINISTERIO DEL AIRE

JUNTA LIQUIDADORA DE MATERIAL

DELEGACION EN LA MAESTRANZA AEREA DE SEVILLA

SUBASTAS

Se celebrarán en esta Delegación los días 17, 20, 24 y 27 de mayo próximo, a las diecisiete y treinta horas, y comprenden vehículos automóviles, bidones, chatarra diversa y material vario.

Informes y pliego de condiciones en esta Delegación y en el Ministerio del Aire.

Sevilla, 28 de abril de 1977.—EL COMANDANTE SECRETARIO.

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA DE AVIACION CIVIL

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

JUNTA ECONOMICA

Para general conocimiento, se hace saber que el Concurso Público que había de celebrarse en esta Dirección General el día 25 de los corrientes, para la contratación de las obras comprendidas en el proyecto titulado: B-2-77-5-7.011 «NUEVAS INSTALACIONES DE RADAR EN EL AEROPUERTO DE BARCELONA», por un importe de 21.852.030,00 pesetas, queda anulado a todos los efectos, por Orden de la Superioridad.

Madrid, 5 de mayo de 1977.—El Secretario Accidental de la Junta Económica, Juan A. Barceló Sicilia.

«Servicio de Publicaciones». (Boletín Oficial e Índice Legislativo).—c./Princesa, 88, bajo.—Teléfono 244 56 70.
Madrid - 8.